

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año; 150, medio; 65, tres meses; 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3262.

DOMINGO 27 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: S. M. y A. continúan en este Real sitio sin novedad en su importante salud. Lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 25 de Agosto de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. Ministro de Estado.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

El Sr. duque de Gluksberg ha puesto en el día de ayer en manos del Sr. Ministro interino de Estado las credenciales que le acreditan como encargado de Negocios de S. M. el Rey de los franceses en la corte de Madrid.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El Gobierno provisional del reino ha tenido á bien conceder una feria anual para los cuatro primeros dias del mes de Noviembre á la villa de Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 13 de Agosto.

Una sociedad de ricos capitalistas y banqueros de Berlin y de Potsdam, á cuyo frente estan los que mas han contribuido á la construcción de caminos de hierro ya existentes en Prusia, así como á la de otros grandes trabajos de utilidad pública, han presentado al Rey una súplica solicitando se les autorice para construir dos *rail-way*, de los cuales uno partirá de Potsdam á Magdeburgo, y el otro de Gerthin á Penleberg, en donde formará un ramal con el que reunirá Berlin á Hamburgo.

El Rey ha contestado á la sociedad por medio de una carta autógrafa, en la que despues de expresar S. M. la gran satisfacción con que verá la creación de dos nuevos caminos de hierro, concede á la sociedad la autorización pedida, anunciando haber encargado á los Ministros de lo Interior y de Hacienda, estipulen condiciones lo mas ventajosamente posible para el empresario. (*Debats.*)

ITALIA.

Nápoles 6 de Agosto.

El tratado de comercio que nuestro Gobierno está negociando con la Gran Bretaña, ofrece al parecer algunas dificultades. El Gabinete británico pretende ciertas ventajas especiales para su comercio y navegación, y que se le conceda la preferencia sobre las otras naciones. La Francia ha declarado que se opondría formalmente á que la Gran Bretaña obtuviese la menor preferencia sobre ella. Nuestro Gobierno se halla tanto mas dispuesto á ceder al Gabinete de las Tullerías, cuanto que el casamiento de la hermana del Rey con el Emperador del Brasil, ha estrechado mas íntimamente los lazos de familia entre nuestra dinastía y la de Orleans. Con todo, la Inglaterra podría muy bien llegar á entenderse respecto de este punto con la Francia, si se pusiera de acuerdo con la misma sobre otros. Además, el Gobierno austriaco solicita por su parte ventajas para su navegación y comercio.

(*Gazette de Cologne*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de Agosto.

Se estan haciendo los preparativos para la prorogacion del Parlamento, que segun toda apariencia, se verificará el jueves 24 del corriente. Se dice que la Reina asistirá á la ceremonia.

(*Giube.*)

Las noticias mercantiles de Manchester son mas favorables que las que hace mucho tiempo recibiamos. Confiamos en que esta mejora no será efimera por estar basada en el consumo de los mercados de las Indias y de la China.

Lo mas interesante que hay en la bolsa es el informe de los directores del *Great-Western (rail-way)*, que proponen un dividendo de un 2½ por 100; es decir, 12 por 100 menos que el semestre anterior: esta noticia ha sido fatal para el curso de las acciones en general, y ha atenuado completamente el movimiento de alza que se observaba en esta clase de créditos.

(*Sun.*)

FRANCIA.

Paris 19 de Agosto.

Escriben de Nantes con fecha del 17:

SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Nemours han salido de esta á las ocho de la mañana. Un destacamento de la guardia nacional á caballo habia solicitado el honor de escoltar el coche hasta los limites del departamento: el Príncipe rehusó este honor; pero al fin hubo de ceder á las vivas y estrechas instancias que se le hicieron.

Varios arcos de triunfo se han erigido en los pueblos del camino como Santram, Temple y la Moere. El sitio donde debia descansar la comitiva en el distrito de Savenay, se habia adornado con la mayor elegancia. Todas las autoridades de

Savenay estaban reunidas en aquel punto para presentar sus homenajes á los ilustres viajeros. Aquí es donde hemos dicho nuestra despedida y nuestros ultimos votos por la felicidad de SS. AA., quienes al proseguir su camino han sido saludados con los gritos de ¡viva el Rey! ¡viva el duque de Nemours. (*Debats.*)

Parece que el envio de una escuadra francesa á las aguas de Tunes no es solo con el objeto de impedir las agresiones de la Turquía contra aquella Regencia.

Si hemos de dar crédito al periódico titulado *Sentinelle de Tolon*, el general Marcy no ha salido muy airoso en la mision que llevó á Tunes con el fin de promover los intereses de nuestro comercio: habiéndose suscitado una desavenencia entre el negociador y el Dey, nuestro Gobierno, deseando evitar los accidentes que por esta causa pudieran sobrevenir, habrá juzgado conveniente la presencia de algunos navios á la vista de Tunes. Estas dos causas pueden existir simultáneamente. (*Const.*)

El baron Taylor, inspector general de bellas artes, va á emprender un viaje científico á las costas del Mediterráneo. Ha sido puesto á su disposicion el *Castor*, barco de vapor del Estado. Visitará primero Atenas, despues Malta, y en seguida Cádiz. (*Id.*)

El 27 del corriente empezarán las regattas en el Havre. Se dice que el Principe de Joinville debe presidir estas fiestas, que terminarán con magníficos fuegos artificiales en el mar. (*Id.*)

Escriben de Tolon el 16:

La goleta de guerra napolitana *Crusador*, que lleva á su bordo al conde de Siracusa, hermano del Rey de Nápoles, ha fondeado ayer en nuestra rada, procedente de aquel punto, y últimamente de Liorna.

El bergantín francés el *Cassard* tambien ha llegado ayer á esta procedente asimismo de Liorna.

La fragata *Africaine* ha llegado de la Guadalupe, de donde salió el 16, trayendo á su bordo entre otros pasajeros al mariscal de campo Defitte de Soucy, inspector general de infantería de marina. (*Comm.*)

No hace mucho anunciamos que el 10 de Julio habian sido destruidas por un incendio 150 casas en Raab, de Hungría, y que toda la poblacion habria quedado reducida á pavesas á no haber sobrevenido una lluvia abundante. Hoy leemos en los periódicos belgas que el 19 del mismo mes un espantoso incendio que se descubrió á las diez de la mañana en Miskolcz ha devorado 1500 casas. La comisaria, el convento de los Menores con su iglesia y sus escuelas, las dos iglesias protestantes, la sinagoga, la municipalidad, el teatro y otros edificios han sido presa de las llamas. Las casas de los arrabales, cuyo techo es de paja, han ardidó enteramente. Se calcula que asciende á muchos millones de florines los danos causados por el incendio. (*Id.*)

FOLLETIN.

ARISTOFANES.

La comedia política y religiosa en Atenas.

Que Aristófanes haya sido en su tiempo un poder, pronto se deja conocer al leerle, sin que necesitemos de que sus contemporáneos nos lo atestigüen positivamente.

Un folletín dramático (porque la mayor parte de sus piezas son folletines de circunstancias puestos en escena que no contienen sino en germen lo que hoy llamamos comedia) un folletín dramático, decimos, que podia, en una ciudad destrozada por partidos, intrigas y revoluciones, acometer impunemente desde la cima del teatro á los gefes mas populares, despedazar la democracia reinante, insultar á los dioses en medio de sus fiestas, decir en fin toda suerte de verdades deshonrosas á las pasiones exasperadas; tal hombre seguramente se imponia antes de que fuese aceptado. Así lo dice él mismo con un orgullo legítimo; que se habia fabricado una importancia real por su audacia para desenmascarar todas las mentiras de los aduladores del pueblo: por esto los lacedemonios le

aborrecian, porque estaba en su interes que el pueblo ateniense continuase siendo presa de sus adulaciones y engaños; por esto el Rey de Persia, cuando quiere saber la situacion de los griegos, se informa primero de su marina y del efecto de las comedias de Aristófanes despues. Y cuando un Rey de Sicilia pedía á Platon un retrato fiel de la sociedad ateniense, el filósofo le envía qué? las comedias de Aristófanes. Hay en todas las historias literarias, pero sobre todo en la historia literaria de la Grecia, anécdotas de este género, cuyo valor no está en el hecho, sino en la significacion; sean verdaderas ó falsas, son ciertamente la forma exterior y simbólica de una opinion admitida. Aristófanes es por consiguiente uno de los tipos esenciales del genio griego; tanto como Sófoeles fue nuevo, eminente y cual ninguno fecundo en el orden de las bellezas ideales, lo fue Aristófanes original, espontáneo, activo en el crítico. ¿Cuál es pues el secreto de esta fuerza que por la comedia se ejercía sobre la política, y que oponía los actores de un teatro á los tribunales de la plaza pública?

Es necesario desde luego tomar en cuenta el genio personal del poeta, bastante flexible y extenso para traducir la extrema diversidad de sentimientos y de ideas que se agitaban á su rededor. Atenas flotaba en plena democracia; es decir, los instintos y las facultades se desplegaban allí libremente y con ardor hacia el bien y hacia el mal, con todos los opuestos choques y contradicciones, hijos de la naturaleza humana. Cuando se reflexiona que hombres como Pericles, Nicias, Sócrates, se

hallaban arrastrados en el torbellino de un ciego populacho, que estaban reducidos á someter y hacer aplaudir sus grandes pensamientos á los mas insignificantes tenderos de Atenas, que gastaban una bella parte de su inteligencia en luchar contra los políticos de taberna, los traficantes de votos y los demagogos, cuya grosera polvica removía y hacia hervir todo este fango, se comprende qué voz discordante debía salir de una turba así compuesta, cuántas palabras nobles y cuántos gritos impuros, cuánta razon y caprichos, cuánto buen sentido y cuánta locura. Pero Aristófanes sabia acompañar en toda su extension esta voz de su pueblo; su espíritu abrazaba el espíritu contemporáneo de un extremo al otro. Ni la alta razon del hombre de Estado, ni los arrebatos del orador político, ni las inspiraciones del poeta, ni la ingeniosa burla, ni la farsa grosera, ni los mas detestables retruécanos, ni la obscenidad mas repugnante, nada de lo que distinguía el espíritu ó deshonoraba las costumbres de su tiempo le faltaba; identificándose así á las perfecciones de los unos como á los vicios de los otros, sabia hacerse ateniense de tal manera que Atenas le permitía, por decirlo así, todo lo que ella se hubiese permitido á sí misma. De aquí la pasmosa variedad de tonos y de ideas, cuya escala recorre él con una presteza y una seguridad admirables; de aquí los diseños de caracteres tan finamente trazados y bien sostenidos, las excelentes pinceladas morales, las escenas políticas llenas de vigor y de razon; pero este todo en un cuadro de fantasías absurdas. De aquí una

NOTICIAS NACIONALES.

Valladolid 20 de Agosto.

El capitán general de este distrito, al tomar posesión de su destino, ha dirigido las siguientes alocuciones:

El capitán general del octavo distrito militar á las tropas de su mando.

Soldados: La confianza que en mí ha depositado el Gobierno provisional de la nación, á nombre de nuestra excelsa Reina y Señora Doña Isabel II, me coloca de nuevo á vuestro frente.

Las circunstancias en que, por dicha, la nación se encuentra, no requieren, por ahora, para afianzar su libertad y su independencia, nuevas pruebas del valor con que habeis conquistado estos preciosos derechos á costa de gloriosos sacrificios que inmortalizarán vuestro nombre.

Es la era de reconciliación la que empezamos: no hay ya enemigos que combatir: solo tenemos hermanos que estrechar. Pero aun en el seno de la paz tenemos deberes que cumplir. La Constitución del Estado, el Trono de nuestra augusta Reina, la libertad civil y la seguridad individual, necesitan nuestro apoyo. Yo velaré constantemente por tan sagrados objetos; y si alguna vez llegan por desgracia á ser amenazados, yo os indicaré el momento del peligro: yo os conduciré como tantas otras veces á salvarlos. Mientras tanto, que la mas rigida disciplina, fundada en la puntual observancia de las ordenanzas militares presida todas vuestras acciones. No me esfuerzo en encareceros la importancia de conservarla y de fortalecerla, porque vuestras virtudes militares me son conocidas. Solo os diré que un ejército disciplinado es el áncora de salvación de un Estado; sin disciplina es una calamidad para el país que lo mantiene.

Soldados: Conservad en vuestros pechos el patriótico fuego que os ha guiado tantas veces á adquirir gloria inmarcesible en los combates: recordad con orgullo los hechos heroicos de vuestras campañas, y los que en otras no menos gloriosas, dieron á los regimientos, cuyas enseñas os acogen, honrosos recuerdos que transmitir á la posteridad. Algun día necesitará la patria otra vez de vuestros esfuerzos. Entonces, que cuente con vosotros, segura del triunfo: entonces tambien hallareis siempre en el mayor peligro á vuestro capitán general.—José Manso.

Castellanos: El Gobierno provisional de la nación, á nombre de nuestra excelsa Reina Doña Isabel II, me ha honrado con el mando del octavo distrito militar del que acabo de entregarme.

No es la primera vez que se ha depositado en mí una confianza que tanto me lisonjea. En época muy espionosa, y no lejána, tuve el placer de hallarme al frente de este distrito, entonces mas vasto, y la gloria de haber evitado que en él se arraigara la guerra civil que consumía una gran parte de las provincias de la monarquía: guerra horrorosa que, con tanto esfuerzo se procuró propagar en la leal Castilla.

Vosotros me ayudasteis eficazmente en el logro de una empresa tan árdua como gloriosa. Dóviles á mi voz, jamás la desoisteis, porque me hicisteis justicia, porque sabiais que mi constante anhelo se dirigía á salvarlos. Así no hubo sacrificio que rehusarais cuando se trataba de combatir al enemigo común. Repetidas veces conseguisteis alejarlo de vuestro suelo; y de este modo, constantes en vuestro propósito, contribuisteis muy eficazmente al término de una lucha que no debía ya ser mas duradera. ¡Ojalá que extraños manejos y criminales ambiciones no nos hubiesen arrebatado el fruto que con fundamento esperábamos de tan fausto suceso! ¡Ojalá que... pero no toquemos el espejo velo que oculta lo pasado, ni nos ocupemos sino en asegurar la bandera de reconciliación que tambien, castellanos, os cupo la suerte de alzar, y que ha sido abrazada con entusiasmo en todos los ángulos de la monarquía!

La Constitución del Estado, el Trono de nuestra augusta Reina se han salvado por la Divina Providencia y por vuestros esfuerzos del peligro que les amenazaba. No hay ya enemigos que combatir, sino hermanos que estrechar.

Ved pues cuán distintas son ya las circunstancias en que vuelvo á encargarme del mando militar de este distrito. Por lo mismo, son tambien muy distintos mis deberes.

Limitado á dirigir la fuerza pública la vereis obrar solo para sostener las leyes, el decoro nacional, vuestra libertad civil, vuestra seguridad individual y la de vuestras propiedades: á estos objetos me dedicaré con constante empeño, pero en el círculo legal de mis atribuciones. En él me hallareis siempre, castellanos, fomentando la unión tan sinceramente proclamada por todos los españoles; esa unión que asegurará

nuestra independencia, en la que estriba esencialmente la felicidad del país y que ha sido siempre mi anhelo.

Y vosotros, Milicianos nacionales, que sois la garantía mas segura de la libertad, velad para que extrañas miras no os arrebatén el porvenir que nos espera, ni destruyán esa unión en cuya obra tanta parte habeis tenido. Conservad el orden público que está á vuestro cargo bajo la dirección de las autoridades municipales de que inmediatamente dependeis. Así dareis fuerza al Gobierno para que pueda consumar la grande obra de reconciliación que ha comenzado. La sinceridad de su programa no es dudosa: de ello es una garantía positiva el destino que me ha confiado.

Nacionales: Mucho espera la patria de vosotros. Vosotros asegurareis su feliz porvenir.

Viva la Constitución, viva la Reina Doña Isabel II, viva la unión.—El capitán general del octavo distrito militar.—José Manso.

Sevilla 20 de Agosto.

Proclama del general Figueras á los sevillanos.—Honrado por el Gobierno de la nación, en nombre de nuestra amada Reina, con el importante cargo de inspector general de milicias provinciales, os dirijo hoy mi palabra para despedirme de vosotros. El Excmo. Sr. D. Felipe Montes es el dignísimo general elegido para relevarme en la capitania general del tercer distrito militar. Son notorias sus brillantísimas calidades, y cuando las experimenteis bendecireis al Gobierno por la elección. Hoy le he dado posesión en la orden general, y ceso en este mando.

Sevillanos: Debo á vuestro heroico valor, á vuestras virtudes la gloria que en este momento se me atribuye; me habeis dado además mil muestras de amor, que grabadas en mi corazón no podrán jamás borrarse de mi memoria. Hemos combatido juntos por la Constitución, por el país y por la Reina. Sois el pueblo valiente, perseverante y sumiso á las leyes, y yo vuestro admirador. Así los lazos que nos unen no pueden soltarnos el tiempo ni la distancia. En cualquiera parte donde yo me halle, os lo juro, los intereses de los sevillanos serán los míos.

Me llamasteis para la guerra, y gracias al Señor os dejo en paz; en la paz que habeis comprado con vuestro denuedo y sacrificios. Por esto, y porque escuchasteis siempre mi palabra con prevención favorable, me considero obligado á daros hoy un consejo: uníos cada vez mas; y si la discordia pretendiese por desgracia penetrar entre vosotros, y asomar su horrible cabeza... ¡Guarda, sevillanos, que el peligro sería entonces eminent! Ahogadla sin demora poniendo en acción vuestra generosidad, desprendimiento y decisión. Vigilad, sed cautos, porque el genio del mal se presenta siempre encubierto, y suele vestir un disfraz agradable y atraente. Despojadlo, arrancadle la careta y vereis su deformidad.

Sereis, estoy seguro, constantemente religiosos, obedientes al Gobierno y á las autoridades: siempre verdaderos españoles.

¡A Dios, sevillanos! El os colme de felicidad; y conservad, os lo pido, la memoria de vuestro general y amigo.—Francisco de Paula Figueras.

Proclama del mismo á los andaluces.—Andaluces: El Gobierno de la nación al tiempo de honrarme con el importante cargo de inspector general de milicias provinciales, miró con predilección al tercer distrito militar, y por eso eligió para relevarme al Excmo. Sr. D. Felipe Montes, cuyas calidades eminentes han de contribuir poderosamente á consolidar en estas provincias la Constitución y la prosperidad pública.

¡Qué sucesos tan extraordinarios ha presenciado en dos meses la Andalucía! ¡Qué extremecimientos! ¡Qué contrastes! ¡Ha sido el teatro de escenas de sangre, de incendio y de ruina! Pero con esta ocasión ha mostrado de nuevo al mundo su lealtad, su decisión por las leyes y por el Trono, y de cuanto es capaz cuando se trata de combatir la usurpación y la tiranía. No, no es esta la tierra donde arraiga el despotismo. Si acaso nace ó se presenta, las aguas del Guadalquivir se reconcentran y le niegan el riego. Al contrario las leyes y el Trono reciben toda clase de abonos, y por eso prosperan aquí, crecen y se extienden con fuerza el laurel y la oliva.

Andaluces: Debajo de los muros de la gran Sevilla, capital de vuestro distrito militar, acabó la esperanza de los enemigos del país y de la Reina. Mas el gran sacudimiento que para conseguirlo fue necesario, deja en pos de sí cierta oscilación, cierta incoherencia en las partes de la máquina del Estado, que pudieran ser funestas si no se procurase con empeño restablecer la unidad de acción y el equilibrio. Para esto y para poner coto á las ambiciones y pretensiones exageradas no hay mas que un remedio radical. Que nuestra Reina, después

de la solemnidad del juramento á la Constitución, ejerza ya el poder que aquella le confiere.

¿De qué os servirían, andaluces, vuestras victorias? ¿De qué vuestros sacrificios, si hubierais de ser por mas tiempo instrumento y medio de satisfacer pasiones mezquinas? Vamos pues por el camino legal á poner término á tantos males.

Entre tanto la unión, la generosidad, el desprendimiento, la sumisión á las leyes y á las autoridades, sean nuestra divisa. Robustecer al Gobierno es nuestro deber. En combatir á la discordia está nuestra felicidad.

Agradecido á la cooperación eficaz que durante el difícil mando que he tenido el honor de ejercer en Andalucía recibí de los andaluces, me complazco en admirar sus virtudes y en publicarlas; y llevando en mi alma la impresión de su afecto, les aseguro de que en todas partes y ocasiones serán sus intereses el primer objeto de mis desvelos. Sevilla 19 de Agosto de 1843.—Francisco de Paula Figueras.

Valencia 21 de Agosto.

El Excmo. Sr. capitán general de este distrito, con fecha de anteayer, dice al Sr. gobernador de esta plaza lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en comunicacion de 6 del actual me dice lo que copio:

Las desgraciadas víctimas cuyas fortunas se consumieron en el horroroso incendio de la Aljehería de Granada, reclama una mano protectora que enjague las lágrimas que la miseria les hace derramar.

El Gobierno de la nación que siente como aquellas su amargura y deplora su llanto, será el primero que atiende á proporcionar el amparo que las circunstancias den lugar, y contento con esto desea por mi conducto sean invitadas todas las autoridades dependientes de este ministerio de mi cargo, á fin de que ejerciendo un acto filantrópico, abran suscripciones donde sus delegados puedan depositar lo que á bien tengan con dicho sagrado objeto. Y al trasmitir á V. E. la voluntad del Gobierno de la nación, no puedo menos de significarle la mia de que por cuantos medios esten al alcance de V. E. contribuya al fin propuesto con lo que prepara un singular servicio á la humanidad y á la nación misma.

Y de orden del señor brigadier gobernador se publica en la de la plaza y periódicos de esta capital para conocimiento de todas las clases militares existentes en la misma, quedando desde hoy abierta dicha suscripción en la secretaría del gobierno, sita en el edificio de Santo Domingo. (D. M. de Valencia)

MADRID 26 DE AGOSTO.

La manifestación dirigida al Gobierno por los individuos del partido parlamentario que se reunieron en los salones del Liceo artístico y literario en la mañana del 25, es un documento notable y digno de consideración. No solo por los términos en que está redactado, sino que tambien por las firmas que al pie de ella se hallan estampadas, no puede menos de llamar la atención de los que la lean.

Todos los que lealmente deseen ver seguro el porvenir constitucional de España, se dice en ella, están en el caso de reunirse para prestar su apoyo moral á las ideas contenidas en el programa político que la nación acaba de proclamar, y que forma la base de sus creencias; y el Gobierno, añade, teniendo por norte en su conducta estas ideas, desplegando la energía que para su realización sea necesaria, y apoyándose en las leyes, puede contar con el esfuerzo de todos los buenos ciudadanos. Manifestación es esta digna, noble y decorosa que acredita la buena fe con que se han unido los amantes de las instituciones, y lo dispuestos que se hallan á prestar sus fuerzas al triunfo de la causa nacional. Cuando sea leída en todos los ángulos del reino, cuando vean las provincias mas distantes que es una verdad en la capital la reconciliación fraternal de los liberales y el olvido generoso de los yerros anteriormente cometidos, adquirirán la certeza de que nada valen las intrigas de nuestros enemigos para separarnos y vencernos.

Porque es de advertir que está suscrito el documento á que nos referimos por personas notables de los antiguos bandos, por los que se hallaban al frente de opuestas filas: y ahora, como la manifestación lo demuestra, se juntan bajo el mismo techo y piensan de acuerdo en los medios de sacar adelante sus

mezcla de gracia y de fuerza, una fisonomía inteligente y amable, que encanta y subyuga, pero que bien pronto un rasgo grosero viene á manchar indignamente. Por lo comun el diálogo de Aristófanes se eleva, retza con una alegría hehérica y hace rodar desde lo alto de sus atrevidos senderos una porción de chistes, de parodias, de críticas verdaderas, de extravagancias que tienen su sentido: seguidle y disfrutaredes de su gozosa exaltación; pero de repente cae en un pesimismo silencioso ó trivial, y os deja desconcertado. Sus coros no ceden á veces á los de los trágicos ni en elevación ni en armonía; son cantos llenos de frescura y suavidad, os acostaríais en ellos con delicia si el poeta os dejase tiempo; pero es una lira que se mofa, es una musa ébria que se choca á cada instante contra una imágen burlesca. Aristófanes es pues para nosotros moral y literariamente intraducible, y es por lo que Voltaire, que no le habia entrevisto sino á través del vidrio delustrado de una traducción, ha osado decir de él que no era poeta ni cómico. Para los atenienses, al contrario, esta perfecta imágen de sí mismos les encantaba, se sentían fascinados por este cuadro del poeta, en el cual leían su propio genio, y su poder sobre ellos resultaba en gran parte de esta sinpatía de esta fraternidad intelectual que hacia perdonar las mas graves disensiones políticas.

El aticismo de Aristófanes no consistía pues solamente en ciertas sutilezas de expresión que se nos escapan hoy, en ciertos matices y giros que hacen tambien el encanto intrasmisible de

nuestro La-Fontaine; todo su pensamiento no era otra cosa que un aticismo. Tuvo otra felicidad aun mayor, la de comprender la idea vivaz de su tiempo, la que se mostraba en el fondo de todos los negocios públicos, la que debía remover aun por mucho tiempo el país, y la de ligarse especialmente á él y hacerse su órgano mas atrevido: era la idea de crítica universal, que estaba entonces en todo su vigor, en su exceso. La crítica entonces todo lo quebrantaba, lo absorbía todo, á tal punto que hasta los genios creadores marchaban metódicamente con ella, no teniendo ya ó no atreviéndose á mostrar sus inspiraciones. Así Sócrates, que pasa por el inventor de la filosofía moral, la deducía por método crítico, por método de eliminación. La crítica se descubría en los bellos dramas de Eurípides, como entre nosotros en Voltaire, por estas máximas secas que suenan tan mal entre los puros acentos de la tragedia. En fin, la estatuaría se resentía tambien, y los sucesores de Fidias corregían su grande forma. Lo que generalizaba sobre todo, explicándola, esta tendencia á la crítica, era el estado de la sociedad, el movimiento de la política. La guerra del Peloponeso, en donde nuestros compendistas y compiladores de la historia griega no percibían mas que una multitud de pequeños combates, de calamidades fatigosas y de sediciones incoherentes, fue por el contrario la de mas unidad en su causa, la mas social, y diré que casi la mas filosófica que la antigüedad nos ofrece. Para convencerse, es menester leerla atentamente en el gran escritor contemporáneo que ha escrito la historia;

y como este elemento nos es necesario para apreciar á Aristófanes, como Thucydides y Aristófanes, á pesar de su influencia diversidad, se comentan el uno al otro, como son tan indispensables mutuamente, yo reasumiré aquí rápidamente, según el historiador, la situación política de que se ha apoderado el poeta.

I.

La guerra del Peloponeso fue lo que llamamos hoy una guerra de principios. Tuvo de ambas partes por objeto y por medio la propaganda: Esparta apretaba en todas partes, el signo de la aristocracia; Atenas soltaba donde quiera las fuerzas democráticas. Thucydides tenia razon al decir (1) que la época que se proponía narrar era notable entre todas. Cuando leamos su historia, nuestra mente se sorprende muchas veces de las relaciones que parece identificar aquellos tiempos con los nuestros, lo que indica uno de estos extremecimientos profundos, por los cuales las sociedades mas apartadas en el tiempo y en el espacio experimentan las mismas crisis manifestadas por síntomas semejantes.

El antagonismo de las instituciones, tan diversas en las ciudades griegas, se habia señalado y parecia haber desaparecido durante el gran movimiento nacional que rechazó la invasión

(1) Thucydides, lib. 1º, 20.

ideas de libertad y de orden, á pesar de los obstáculos que encuentran para realizar sus planes altamente patrióticos.

En vano pues se afanan los que intrigan en sentido opuesto: cuanto mayores sean sus esfuerzos por impedir la reconciliación, mayores serán también los que se hagan por conseguirla total y completamente. Y como es mayor el número de los que desean la felicidad del país, que el de los que procuran su ruina sin dárseles nada de ella con tal que vengan y manden; y como sobre todo la nación quiere y exige en su inmensa mayoría que se abandonen antiguos rencores, que se piense en su bien y que caminen unidos y compactos todos los hombres honrados que se dirijan al fin común de sostener la Constitución y el Trono, sucederá así y la unión continuará, y todos seremos hermanos, mal que les pese á los detractores del generoso pensamiento.

Falta sólo que los hombres influyentes hagan extender la idea por todo el círculo que alcance su influjo: que vean en las provincias como es cierto que en la capital de la monarquía se halla consumada la obra; y con esto y con la cooperación de la prensa que tan brillante puesto ocupa en la actualidad por los servicios prestados al país últimamente, se conseguirá el objeto que la nación se ha propuesto en su glorioso alzamiento.

Ayuntamiento constitucional de la muy noble y muy leal ciudad de Manresa, y junta auxiliar de la misma y su partido.—Excmo. Sr.: Apenas salvados el país y la Reina en los campos de Torrejon al santo grito de unión y Reina, libertad y patria levantado entre el trueno del cañon por un general joven, pero valiente, se constituyó en Gobierno á V. E. por la soberanía del pueblo, que lo había conquistado con noble y maravilloso alzamiento. Reconocido V. E. por Gobierno de la nación por el voto de la mayoría, no era de esperar que se dudara de su legalidad para convocar Cortes, toda vez que siendo incontestable que V. E. debe gobernar el reino provisionalmente según el art. 53 de la Constitución de 1837, y ejercer toda la autoridad del Rey por el art. 59, ninguno puede en ley representativa negar á V. E. la facultad de convocar Cortes ordinarias ó extraordinarias, porque se la concede explícitamente el art. 26. En el estado de confianza que inspiraba el programa de V. E. por la reconciliación y mejoras efectivas de que tanto necesita la trabajada nación, un pronóstico de reuelos infuflatos, ingrato para V. E. y para la generalidad de los pueblos que se pronunciaron contra el poder del ex-Regente, amenaza á la paz que se desea á fin de cicatrizar las mortales heridas de la patria. Tales son, Excmo. Sr., las manifestaciones de la junta local de Barcelona, dirigidas á convencer que V. E. carece de atribución y poder para convocar Cortes, no precediendo llamamiento y formación de una junta central. Sin entrar en comentarios sobre la intención que sugiere tan decidido empeño, permítase á la junta auxiliar de salvación del partido judicial de la muy noble y muy leal Manresa, que asegure con franqueza que la convocación de la central ha venido á ser inoportuna y anticonstitucional, porque si pudo ser conveniente y necesaria al principio del alzamiento nacional para anular las diversas banderas levantadas, como lo proclamó desde Sabadell la junta de Barcelona, innecesaria y muy peligrosa fuera cuando la mayoría de las juntas populares de la nación se han apresurado á conferir su poder y autoridad á V. E., y porque ni la creación ni la elección de la central, ni tampoco sus facultades quedan consignadas en los dogmas de la ley fundamental, que tan solo reconoce por legal la convocación de Cortes, que nacidas de la expresión y voluntad de todos los españoles con voto activo, constituyen la verdadera representación de los pueblos. Sacrificando opiniones particulares á beneficio de la salvación de la patria, que es la suprema ley, no se pongan obstáculos á la marcha noble, franca y generosa de un Gobierno que la confianza ha elevado provisionalmente al poder, supuesto que ningún acto ha consumado que pueda inducir á sospechar de su sinceridad y buena fe, y que en la próxima reunión de Cortes habrá lugar para discutir y aprobar ó desaprobar cualquier proyecto de ley, ó la iniciativa de las leyes que tienen el Rey y cada uno de los cuerpos colegislativos conforme al art. 36.

Al felicitar esta junta auxiliar á V. E. por su advenimiento al Gobierno de la nación, acompaño copia de la contestación que ha dado á la de Barcelona sobre puntos consultados, deja bien designada su opinión de guardar respeto y obediencia

á V. E. y prestarle apoyo y cooperación para llevar á cabo la obra empezada al efecto de constituir definitivamente un Gobierno fuerte, justo é independiente, y deplora la crítica situación de la industriosa Barcelona, así como reprobó la tendencia de desgraciadas circunstancias y ocurrencias que pudieran comprometer y desvirtuar el glorioso pronunciamiento.

Dignese V. E. aceptar los sinceros votos de esta junta, que los emite despues de consultada la Milicia nacional y mayoría del vecindario, que al acordar suspender el uso de sus facultades en virtud del decreto de 1.º del corriente, rogó encarecidamente á los individuos que la componían que quedasen reunidos á modo de celadores para el orden público; sin perjuicio de acatar la ulterior disposición superior de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Manresa 13 de Agosto de 1843.—Excmo. Sr. = El alcalde primero constitucional, presidente, José Rovis y Vilaplana. = José Pons, regidor primero. = José Pejoan y Pons. = José Hero. = Juan Reguant. = Francisco Puig. = José Planele. = Juan Roca. = Antonio Manso. = Francisco Suaña. = Mariano Battles, vocal. = Francisco Onís. = Ignacio Soler y Novas. = Manuel Portabella. = Por disposición de la junta auxiliar, Pedro Claramunt, secretario. = Al Gobierno provisional de la nación.

Ayuntamiento constitucional de la muy noble y muy leal ciudad de Manresa, y junta auxiliar de la misma y su partido.—Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona. = Esta junta suprema remite á V. S. ejemplares de la exposición que acaba de dirigir al Ministerio, y al propio tiempo somete á la deliberación de V. S., á fin de que con urgencia, y consultando á la Milicia nacional y demas que tenga por conveniente, se sirva emitir su dictámen sobre los principios siguientes:

1.º Si se considera que el Gobierno provisional se halla facultado para constituirse Ministerio-Regencia como de hecho se ha constituido.

2.º Si el propio Gobierno provisional puede ó no prescindir de llamar la junta central, siendo esta la condición con que el señor Ministro Serrano fue investido con el cargo de Ministro universal por esta junta suprema, condición que transmitió á todo el Ministerio cuando expidió el decreto de su nombramiento.

3.º Si el mismo Gobierno, que no puede haber dejado el carácter de provisional, ha tenido facultades para convocar las Cortes antes de reunir la junta central.

4.º Si resultan las cuestiones que se proponen á favor de la junta central, cuya bandera levantó esta suprema en Sabadell, se halla en el caso de resistir las órdenes del Gobierno provisional que se aparten de este lema.

Esta junta se promete que siendo esta una cuestión vital y del mas sumo interes no le hará V. S. aguardar su contestación mas que el tiempo preciso para deliberar y consultar.

Dios guarde á V. S. muchos años = Barcelona 7 de Agosto de 1843. = El presidente, Antonio Benavent. = El vocal secretario, J. Castells. = A la junta auxiliar de Manresa. = Es copia.

Ayuntamiento constitucional de la muy noble y muy leal ciudad de Manresa, y junta auxiliar de la misma y su partido.—Excmo. Sr.: Suspendidas las sesiones de la junta auxiliar del partido de Manresa luego que tuvo conocimiento por los periódicos de la orden del Gobierno de la nación de 1.º del corriente, en que manda cesar todas las creadas en la situación pasada, á excepción de una en cada provincia, que debe quedar subsistente con el carácter de auxiliar del mismo Gobierno, esperaba para disolverse le fuese comunicada por el conducto regular, cuando recibió el oficio de V. E. de 7 del mismo, en que somete con urgencia á su deliberación y consulta de la Milicia nacional y demas que tenga por conveniente cuatro proposiciones del mas sumo interes.

No vaciló la junta en complacer los deseos de V. E., puesto que se trataba de ilustrar sobre la opinión del país en asunto tan delicado, que una resolución desacatada pudiera atraer sobre el graves males. Convocados los oficiales de la Milicia nacional primeramente, y despues todos los individuos que componen el batallon de esta ciudad, así como diferentes personas de todas las clases de este vecindario, sometió á su consulta, con imparcialidad y franqueza, las cuatro citadas proposiciones que no se repiten por cortar difusión, las mismas que contiene el expresado oficio de V. E. que se leyó, así como otros varios documentos referentes al asunto; y despues de una sosegada discusión se convino unánimemente en que se diese á las mismas la siguiente contestación:

A la primera, que constituido de hecho el Gobierno provisional por la voluntad general de los pueblos, es indispensable que en falta de Regente del reino ejerza este cargo hasta que sea nombrado, ya se le considere como tal Gobierno,

ya como Ministerio, según el espíritu de los artículos 57 y 58 de la Constitución.

A la segunda, que constituido ya, sea por el motivo que fuese, el expresado Gobierno de la nación, no solo pudo sino que debió prescindir de convocar la junta central, porque semejante poder incompatible con la ley fundamental del Estado que se proclamó íntegra en todas las banderas levantadas durante el pronunciamiento para derrocar la autoridad del Regente, solo pudo ser conveniente y aun necesario para anular los esfuerzos de las provincias alzadas para dicho objeto, que se ha conseguido antes que pudiese reunirse la expresada junta.

A la tercera, que el Gobierno como tal, tenga ó no el carácter de provisional, ha debido convocar las Cortes, prescindiendo de llamar la junta central, porque ellas serán la expresión del voto nacional con mucha mayor legalidad que la que tuviera una junta, producto sus individuos del nombramiento de otros, entre las cuales las hay que no representan debidamente los deseos y la opinión de sus provincias por haber sido nombradas en las capitales para proveer á las primeras necesidades del alzamiento.

A la cuarta, consecuente al espíritu de las antecedentes contestaciones, ser una fatalidad criminal resistir las órdenes del Gobierno provisional, dadas en el círculo de sus facultades, en cuyo caso no está ni debe estar V. E. si mira el bien de la patria, no pudiendo contar para ello con la cooperación de esta ciudad, que queda sometida con sus autoridades al Gobierno de la nación, tal como se halla constituido.

Al participar á V. E. la opinión del país sobre las cuestiones propuestas en el citado oficio de V. E. de 7 del corriente, los individuos componentes la junta auxiliar del partido de Manresa durante la pasada crisis ruegan con el mayor interes á V. E. que, desoyendo los consejos de un orgullo provincial intempestivo, medite con la calma propia de la prudencia las consecuencias de un desacuerdo con el Gobierno superior, y no dé lugar á nuevas revueltas levantando una bandera de desunión, que será reprobada por la generalidad del país, que suspira por la paz, y mirada como producto de influencias interesadas en tenernos en continua agitación. Saquíque V. E. en aras del bien público sus particulares opiniones, ó elévelas al Gobierno con las razones que tenga para creerlas útiles, pero de ningún modo resista abiertamente sus órdenes contrarias á aquellas. Reunidas que sean las Cortes prestarán ó negarán su apoyo al Ministerio Lopez: en el primer caso sus actos quedarán aprobados del modo mas legal reconocido en el día, y V. E. se arrepentirá entonces de haberlos contrariado: en el segundo quedará airosa la opinión de V. E. sin trastornos, y con probabilidad de mejor éxito.

Los individuos abajo firmados hacen, por último, presente á V. E. que en debido acatamiento á las órdenes superiores no se reunirán en junta para otro objeto que para liquidar sus cuentas, á menos que amenace al país otra nueva calamidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Manresa 13 de Agosto de 1843. = Excmo. junta suprema provisional de la provincia de Barcelona. = Es copia.

VARIETADES.

UNA CABANA IRLANDESA.

La miseria del pueblo en Irlanda, tan horrible y tan profunda, que un par de almadrénas es considerado por los paisanos como un objeto de lujo, y que se hallan en la mayor parte de los condados generaciones enteras que jamas han probado el pan, esta miseria ha llegado á ser un proverbio. Todo cuanto hay que decir se ha dicho acerca del egoísmo de los propietarios (*landlords*), de la estrecha dependencia en que tienen á los colonos por el método odioso adoptado para la explotación de las tierras, de lo enorme de las rentas y de las contribuciones que gravitan además sobre el trabajo de cada arrendador, y que apenas le permiten ganar con que hacer él y su familia una comida al día, que siempre se compone de patatas cocidas.

Una cabaña tal como se ve en el día, con sus cuatro paredes desnudas, y los pocos muebles estropeados de que está provista, cuesta al propietario de 21 á 30 chelines. Las paredes hechas de pedazos de roca ó de fragmentos de tierra endurecida al sol, y unidos entre sí por el musgo que tapiza su superficie, se eleva lo mas á seis pies sobre el suelo. No tienen otro techo que ramas de árboles sin hoja y cubiertas de césped una puerta frágil, y que tiembla al menor golpe de viento, la entrada á su interior, y por ventanas á derecha é izquierda

de los persas; pero los 50 años que siguieron á la retirada de Gerges fueron atestados, por decirlo así, de disensiones intestinas, provocadas ó encendidas por los asiáticos, y de esta fermentación continúa se desprendieron poco á poco, mas enérgicas que otras veces, el interes democrático de una parte, el interes aristocrático de otra: elementos enemigos, de los cuales el uno era sostenido por Atenas y el otro por Lacedemonia.

La primera manifestación de mala inteligencia entre las dos ciudades, tuvo una causa bien característica. El esclavo pueblo de los hilotas se había sublevado; Esparta los sitiaba en Itoma: los atenienses, reputados por buenos ingenieros, fueron llamados al socorro de Esparta en virtud de tratados existentes; pero la raza ionica y democrática, ¿podía de buen grado ayudar á la aristocracia doriana para volver á los grillos á esta población desgraciada? Pareció que los atenienses atacaron firmemente y no usaron de toda su ciencia; los lacedemonios se enojaron vendidos por ellos y los despidieron. Mas aun: cuando los hilotas hubieron capitulado, los atenienses les hicieron una buena acogida y les dieron el territorio de Nopacta para que le colonizaran. Así Atenas se hacia aliados en el seno mismo del poder rival, colocándose como protectora de la clase oprimida, y por represalias los lacedemonios tentaron revelar en Atenas las facciones aristocráticas. La lucha se dibujaba entonces; la oposición de política se hacia social. Los diputados de Corinto decían á los espartanos: "La guerra es necesaria, porque no hay nada común entre vosotros y los atenienses: ellos

son novadores y activos; vosotros sois conservadores y lentos: ellos quieren esparcirse fuera; vosotros os encerrais en vuestros límites; ellos son tercios, insaciables, apasionados, llenos de esperanza; vosotros tenéis mucho de los viejos tiempos: en la política como en las artes son ellos los que importan las innovaciones." Los dos principios no estan bien descritos por Thucydides?

Otra circunstancia no menos significativa. Los lacedemonios, decididos á la guerra, buscaban una razon fácil y propia bajo la cual promoverla: se remontaron en sus anales como para tomar en su origen la enemistad que derivaba de dos estados sociales diferentes. El partido de la nobleza se habia apoderado en otro tiempo con Cylon de la ciudadela de Atenas; el pueblo degolló algunos de los sublevados hasta en el mismo templo de Minerva, á donde se habian refugiado. Esto era un sacrilegio, y los autores fueron escomulgados y desterrados: los lacedemonios se interpusieron; pero agravaron mas la maldición y el castigo: por fin, á consecuencia de las fluctuaciones que tenían á la ciudad entre la democracia y la aristocracia, los desoedientes de los desterrados vieron abiertas las puertas de su patria. Los lacedemonios removieron esta vieja historia é intimaron á los atenienses la expiación del sacrilegio democrático, arrojando nuevamente de su seno las familias condenadas. Periculis lo estaba por su madre. ¿Qué hicieron los atenienses? Despertaron á su vez recuerdos hostiles; volvieron á la escena la oprimida raza de los hilotas. Mu-

chos de estos se habian refugiado un día al templo de Neptuno sobre el Ténara, que era uno de aquellos asilos frecuentemente necesarios á estos forzados de conquista á quienes sus dueños perseguían y mataban en los campos como animales monteses: los lacedemonios hicieron salir del templo á estos suplicantes y los asesinaron. ¿No era esto igual sacrilegio? Atenas exigió que los lacedemonios se purificasen por expiaciones del sacrilegio aristocrático del Ténara. Como se vé, la aristocracia y la democracia se provocaban sin atreverse á decir aun la última palabra: la una y la otra se ocultaban tras un vélo sagrado.

Por lo demas, los atenienses tenían dos expiaciones que exigir por una, porque habiendo querido el ambicioso Pausanias sublevar los hilotas (siempre los hilotas) para apoderarse de la autoridad de Esparta, se refugió también á una capilla; y los lacedemonios la destecharon, tapiaron las puertas y le sacaron casi muerto de hambre; nuevo sacrilegio cuya expiación suplicaron los atenienses á sus adversarios. Esto era hábil, porque no solamente llamaban por ello amenazas y antipatías religiosas sobre la cabeza de sus enemigos, sino que encontraban ocasion de hacer resonar incesantemente, como una provocación terrible, el nombre de *hilotas*, esta causa de vencidos, esta imprecación contra la servidumbre de un pueblo. La palabra *servidumbre* no era una metáfora en aquel tiempo.

(Se continuará)

tienen unos agujeros sin adorno alguno en el punto de la pared en que se reúnen las dos vertientes del techo: el establo presenta todavía un aspecto mas miserable. No hay ni la menor armadura de vigas cruzadas con ramaje ó césped para formar los pesebres. Las bestias estan allí entre el lodo ó el polvo mas infecto, y el corazon del viajero se oprime de un modo indefinible á la vista de una de aquellas pequeñas vacas irlandesas, cuyo estado de extenuacion le hace presente toda la desnudez de sus dueños.

Despues de haber pasado un hediondo cenagal en que estan amontonadas confusamente toda especie de inmundicias, se encuentra ordinariamente á la puerta de la cabaña una vieja sentada en el suelo: es la esposa del arrendador que fuma pausadamente y á grandes bocanadas en una pipa sucia llamada *soudine*. Su rostro presenta un aspecto degradado por la miseria: largas mechas de cabellos grises flotan sobre su cuello amarillo y arrugado como un pergamino, y muda, inmóvil y sentada sobre los talones, dirige una mirada sombría hácia algunos gansos y patos que tiene á sus pies con la cabeza metida entre las alas, ó hácia algun cerdo que se revuelca cerca de ella entre el fango.

Luego que se entra en la cabaña, y cuando los ojos del viajero se han acostumbrado á los torbellinos espesos de humo acre que se le pega á la garganta, advierte delante del hogar, en que se consumen lentamente unos carbones de césped, una especie de criatura humana, masa inerte, cubierta de harapos y comida de piojos, abrumada bajo el triste peso de la indigencia, del oprobio y del dolor. Este hombre es el marido de la vieja que está á la puerta. Parece que ni aun siente el humo execrable, cuyas oleadas apenas logran escapar por entre las rendijas del techo.

Alrededor de él duermen ú hormiguan todos desnudos y acostados en tierra sobre algunos pedazos de lienzo podrido una docena de hijos, á quienes la muerte arrebató por lo regular antes que hayan llegado á la adolescencia, porque su estómago, debilitado por las privaciones, no puede soportar los alimentos groseros de la familia cuando les es preciso renunciar al pecho. Cuando se habla á este hombre se levanta; la fiebre y el hambre estan impresas en sus ojos. Algunas veces se queja de la dureza del propietario que le lleva el diezmo de cada fanega de tierra que explota en la cabaña que habita; otras veces se calla, y la apatía y el embrutecimiento son los únicos que se pintan en su semblante, cuya expresion lastimera y glacial es aun mas terrible que la de la cólera y desesperacion.

Pues bien, tan espantosa como es semejante existencia, este hombre, que no tiene mas que sus brazos, aun se cree muy feliz cuando al espirar el tercer año de su arrendamiento consigue del dueño de la tierra que no se aumente la renta.

(*Journal des Villes et Campagnes.*)

—El famoso violinista Puy, de edad de 106 años, que cuenta 125 nietos, se ha vuelto á casar recientemente con una viuda de 62 años. Entre los regalos de boda enviados al joven novio, lleno todavía de vigor y de fuerza, se encontraba un ataúd. (*Observateur Suisse.*)

—Hé aquí la hoja de servicios del Emperador tal como será inscrita, segun se dice, en el zócalo de su sepulcro en los Invalidos:

“Nació el 15 de Agosto de 1769; ascendió á comandante de escuadron de artilleria en el sitio de Tolon en 1793 á la edad de 24 años; á comandante de artilleria en Italia en 1794 á los 25 años; á general en jefe del ejército de Italia en 1797 á los 28 años; general en jefe de la expedicion de Egipto en 1798 á los 29 años; á primer cónsul en 1799 á los 30 años; cónsul perpetuo despues de la batalla de Marengo en 1800 á los 31 años; Emperador de los franceses en 1804 á los 35 años; abdicó despues de la batalla de Waterloo, el 18 de Junio de 1815 á los 46 años; falleció desterrado en Santa Elena el 5 de Mayo de 1821 á los 52 años.”

—El Gobierno belga acaba de formar la estadística de la prensa periódica de su país, y ha dado por resultado que se publican en él 133 periódicos, siendo su poblacion de cuatro millones de almas. De estos 133 son diarios 37, salen dos ó tres veces á la semana 39, y 57 son hebdomadarios.

COLEGIO NACIONAL DE MEDICINA Y CIRUJIA DE SAN CARLOS.

Alumnos médico-cirujanos.

Todos los aspirantes á matricularse en clase de tales deberán hacerlo desde el dia de la fecha hasta el 31 de Octubre inclusive, y al efecto lo solicitarán del Ilmo. Sr. director por medio de un memorial en papel de sello cuarto, que presentarán en la secretaria, acompañado de la fe de bautismo, por la cual conste haber cumplido 15 años de edad, certificación de buena vida y costumbres, y del diploma del grado de bachiller en filosofía recibido con los estudios prevenidos en el arreglo provisional vigente de instruccion pública.

La certificación de botánica de que habla el reglamento podrá presentarse al tiempo de solicitar la matrícula, ó durante los dos primeros años de colegio.

Los extranjeros deberán traer sus documentos legalizados por el ministro ó cónsul español en su país.

Los cursantes de medicina de las universidades que hubiesen concluido en ellas las instituciones, podrán matricularse en el colegio para seguir los dos años solares de clinica, que empiezan precisamente en 1.º de Octubre, ó uno si hubiesen seguido otro en la universidad.

Los que matriculados en este concepto aspiren á recibirse de médico-cirujanos, podrán hacerlo estudiando las materias quirúrgicas en el tiempo que cursen la clinica, y un año mas, segun la Real orden de 4 de Julio de 1836.

Los que siendo ya licenciados en medicina quisieren el mismo título en cirujía, estudiarán en dos años las referidas materias quirúrgicas.

Alumnos cirujanos de tercera clase.

Los que pretendan matricularse como cirujanos de tercera clase acompañarán á la solicitud los siguientes documentos legalizados competentemente:

1.º Fe de bautismo por la que conste haber cumplido 15 años de edad.

2.º Informacion de buena vida y costumbres.

3.º Certificaciones de tener ganados en dos cursos en un instituto de segunda enseñanza ó universidad los estudios siguientes: en el primero gramática general aplicada á la española, y elementos de matemáticas: en el segundo elementos de geometría, física y química. El estudio de botánica podrán hacerlo durante los dos primeros años de colegio; en la inteligencia que deben acreditar haber ganado curso de esta última materia antes de entrar al exámen del segundo año de cirujía.

Notas.

Si algun pretendiente por motivos legales no pudiese presentar á tiempo todos los documentos que se exigen, se le concederá de próroga el mes de Noviembre, cualquiera que sea la clase en que trate de matricularse, con tal que haya presentado la solicitud hasta el 31 de Octubre; y si pasare el mes de próroga sin haber completado el expediente, no quedará matriculado ni ganará curso por pretexto alguno.

Los que teniendo ganado uno ó mas años hubiesen interrumpido la carrera y quisieren incorporarse de nuevo para continuarla, deberán presentar un memorial antes del 1.º de Noviembre solicitando se les matricule en el año que les corresponde.

Madrid 26 de Agosto de 1845.—Ramon Frau, secretario.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 28, 27½, quince dieciseisavos, 28½ 7 28½ á v. f. ó vol.; 29 y 29½ á 60 d. f. ó vol. á prima de 1, ½, 1 por 100 con 13 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 21½ al contado: 21 quince dieciseisavos á 60 d. f. ó vol.: 22½ á 40 d. f. vol. á prima de ¾ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 45 á 60 d. f. ó vol. con 7 dividendos.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37½ á 38.

Paris, 16-8.

Alicante, ½ d.

Barcelona á ps. fs., 1 din. id.

Bilbao, par.

Cádiz, 1½ din. d.

Coruña, ¾ id. id.

Granada, 1½ pap. d.

Málaga, 1½ id.

Santander, ¾ b.

Santiago, ¾ d.

Sevilla, 1½ din. id.

Valencia, 1 id. id.

Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.—Por providencia asesorada del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. José Antonio Pellicer, cuya habitacion no ha podido descubrirse, para que dentro del término de nueve dias que por segundo se le señala, comparezca en la escribanía principal de amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á oír una notificación de autos pendientes como apoderado que es de Don Alonso Guzman de Villorad; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

—Licenciado D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fe.

Hago saber que en este juzgado y por el oficio del refrendatario se sigue causa criminal con motivo de que en la tarde del 8 del actual en término del lugar de Villaverde, de esta comprension, inmediato al camino Real que de Madrid dirige á Aranjuez, fue hallado un hombre muerto, que aparentaba haber sido de mediana robustez, de 33 ó 34 años de edad, estatura regular, pelo rojo oscuro, nariz aplastada y cara ancha; el que al tiempo de su hallazgo estaba vestido con camisa de percal con pintas y pantalon de dril de hilo; mas como se ignore la identidad de dicho cadáver, por auto de hoy he mandado se inserte el oportuno anuncio en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de Madrid, á fin de que las personas que tengan noticia de quien pueda ser el insinuado cadáver, la pongan en conocimiento de este tribunal dentro del término de 20 dias, que principiarán á contarse desde el en que este anuncio tenga cabida en el primero de los dos periódicos citados.

Y para los efectos expresados expido el presente. Getafe 17 de Agosto de 1845.—Licenciado D. Fernando Ugarte.—Por su mandado, Manuel Gonzalez Cazorla.

—En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Felipe José de Ivabe, que por ahora despacha la escribanía vacante de D. Julian García Huerta, se cita, llama y emplaza á la persona en cuyo poder se encuentre, por habérsele extraviado á su legítimo dueño, un crédito de 39,300 rs. vn. á favor del Sr. D. Gregorio Martinez de Mollinedo, vecino y del comercio de esta corte, contra la casa del Excmo. Sr. marques de Astorga, conde de Altamira, su fecha 29 de Noviembre de 1824, y reconocido por dicha casa en 17 de Diciembre de 1825,

para que dentro del término de 50 dias lo presenten en el referido juzgado y citada escribanía vacante de Huerta.

SUBASTAS.

El intendente militar del undécimo distrito (Búrgos): Hago saber que en cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 6 de Abril último, y de acuerdo con el Sr. comandante general de ingenieros de este distrito, se vende en pública subasta el almacén de paja del cuartel de caballería de esta ciudad con el trozo de muralla antigua á que aquel está adosado y parte del callejon que está á la espalda, cuyo terreno comprende, segun medicion practicada, 16,593½ pies cuadrados superficiales, y está tasado con los materiales en la cantidad de 108,082 rs. y 19 mrs. vn. Las personas que quieran interesarse en la compra de dicho edificio y terreno con entera sujecion al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta secretaria, así como la medicion y tasacion de él, entre las cuales es la primera el no admitirse proposicion inferior á la referida cantidad, y la quinta que el pago de remate se ha de realizar en la pagaduría de este distrito por quintas partes á metálico, la primera en cuanto recaiga la aprobacion del Gobierno, y las otras cuatro en los cuatro meses siguientes, podrán presentar sus proposiciones hasta el dia 1.º de Setiembre próximo que he señalado para el único remate en los estrados de esta intendencia, el cual se ha de verificar desde la una á las dos de la tarde, á cuya última campanada se adjudicará al mejor postor, salva la aprobacion del Gobierno, y afianzando en el acto á satisfaccion de la junta.

Búrgos 17 de Agosto de 1845.—Tomas Rodin.—El oficial encargado de la secretaria, Ramon Lopez de Vicuña.

VACANTES.

Junta administrativa de fortificacion de Cádiz.—Hallándose vacante la plaza de maestro mayor de estas obras de fortificacion, designada de primera clase en el reglamento de organizacion de los empleados subalternos del cuerpo de ingenieros, y pudiendo optar á ella todos los que posean los conocimientos necesarios á su buen desempeño, y quieran someterse al exámen que deberá preceder á la propuesta, cuyo acto tendrá lugar en esta plaza ante el Sr. comandante de ingenieros de la misma, con sujecion á la instruccion de 26 de Junio de 1840, á los 50 dias de la fecha de este anuncio se publica en la Gaceta de Madrid y periódicos de esta ciudad para conocimiento de los aspirantes, los cuales deberán avisar anticipadamente por memorial al Excmo. Sr. comandante general de la provincia, presidente de la junta. Y por acuerdo de la misma, considerando que el primer plazo que se publicó en 20 de Mayo último quedó nulo por las circunstancias, se señala este nuevo término dándole igual publicidad que al anterior. Cádiz 19 de Agosto de 1845.—El secretario, Mariano Ferrer.

BIBLIOGRAFIA.

Diccionario de los diccionarios de medicina y cirujía publicados en Europa, ó tratado completo de medicina y cirujía prácticas, compuesto por una sociedad de médicos, dirigida por el doctor Fabre, y traducida y aumentada por varios profesores de la ciencia de curar, bajo la direccion del Dr. D. Manuel Jimenez.

Los suscritores á esta obra, que tanta reputacion goza en Francia, á pesar de haberse acabado de publicar hace pocos meses, y que puede considerarse como el libro de referencia del médico y cirujano prácticos, se presentarán en los puntos en que se hayan suscrito á recoger la entrega 10 y adelantar el importe de la 11.

Signe abierta la suscripcion en los puntos indicados en el prospecto, á 10 rs. la entrega en Madrid, 12 en las provincias y 14 en Canarias.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía á toda orquesta.

2.º Se pondrá en escena el drama nuevo, en tres actos, traducido del frances, titulado

EL MAL PADRE.

3.º Pas-de-deux de la Giselle, por Mme. y Mr. Finart.

4.º La orquesta tocará la sinfonia de Guillermo Tell.

5.º Terminará el espectáculo con la divertida pieza en un acto, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulada

LAS VENTAS DE CARDENAS.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de las mejores óperas.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se volverá á poner en escena el drama nuevo, de espectáculo, en tres actos, titulado

D. ENRIQUE DE TRASTAMARA

6

LOS MINEROS.

Terminará la funcion con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNY.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.